

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2498

B

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

05 DIC. 2017

VISTOS:

A.- Los recursos disponibles para el programa Navideño Año 2017

B.- El Decreto Exento N° 2358 de fecha 17 de Noviembre del Año 2017, que aprueba las bases Administrativas, el llamado a licitación Pública.

C.- El Decreto Exento N° 2433 de fecha 28 de Noviembre del Año 2017 que nombra la comisión de selección de ofertas de la Propuesta “Adquisición juguetes para Niños Navidad 2017”.

D.- El acta de selección de ofertas efectuada por la Comisión nombrada mediante Decreto exento N° 2433 de fecha 28 de Noviembre del Año 2017.

E.- La adjudicación por parte del Señor Alcalde de la Comuna de Angol a la Empresa Importadora y Exportadora Perrot S.A., de acuerdo a la proposición efectuada por la comisión designada para este efecto.

F.- La resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Acéptese la oferta presentada por la Empresa Importadora y Exportadora Perrot S.A., para la Propuesta Pública “Adquisición juguetes para Niños Navidad 2017”. ID = 2743-57-LE17 por un monto de \$ 10.141.098.- IVA incluido.

2.- Emítase orden de compra a la empresa Importadora y Exportadora Perrot S.A., Rut 96.843.470-5, por un monto de \$ 10.141.098.- IVA incluido, para la Propuesta “ADQUISICION JUGUETES PARA NIÑOS NAVIDAD 2017 ID = 2743-57-LE16.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

3.- Establecese que el pago se realizará una vez entregado la totalidad de los juguetes, previo informe del inspector designado para tal efecto, certificando la entrega según factura, el que deberá concordar con lo entregado. La factura deberá ser extendida a nombre de la Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4.

4.- La Empresa Importadora y Exportadora Perrot S.A., deberá constituir Una garantía que cauciona “**la calidad de los juguetes**” de la propuesta adquisición de juguetes para niños navidad 2017 ID = 2743-57-LE17 a nombre de la I. Municipalidad de ANGOL, correspondiente al 5% del valor de la Orden de compra, con una vigencia de 120 días, por un monto de \$ 507.055.-

5.- Establecese que el plazo máximo de entrega de los juguetes será de 1 día corrido.

6.- Desígnese Inspector Técnico a un funcionario del Departamento de desarrollo Comunitario (DIDECO) designado por su Director, quien tendrá las facultades de velar por la correcta entrega de los juguetes adquiridos.

7.- Los gastos que ocasione el presente Decreto serán cancelados con Fondos Municipales Disponibles para el Programa Navidad Año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/MBS/ORR/BAVT/
DISTRIBUCION
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c Carpeta Propuesta
-c.c. Dpto. Desarrollo Comunitario
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Transparencia
-archivo Secretaría Municipal

